

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2022. A despacho de la Señora Juez el presente proceso verbal con escritos que anteceden por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTES: ORLANDO BRAND CUENCA
YENNI ELIZABETH BRAND CARABALI.
NULEYDA BRAND CARABALI.
NEYSON BRAND CAICEDO.
YALILA BRAND CAMPO.
MILENA BRAND CAMPO.
YAMILETH BRAND CAMPO.
JUAN SEBASTIAN BRAND MOSQUERA menor
representado por su madre MARIA DEL CARMEN
MOSQUERA.
NICOLLE ANDREA BRAND CARABALI menor
representada por su madre JESSICA MARIA CARABALI
OREJUELA.

DEMANDADOS: EMPRESA DE TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.S.
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
JULIO CESAR LOSADA GARCIA.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00109-00.**

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. allego los anexos solicitados mediante auto de fecha 26 de julio de 2022, y agotado lo anterior, se procederá a dar traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada y la llamada en garantía.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos los anexos allegados en debida forma por el apoderado judicial de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Por secretaría **CÓRRASE** traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por cada uno de los demandados, así como las propuestas por la compañía aseguradora en calidad de llamada en garantía.

TERCERO: De las objeciones al juramento estimatorio propuestas por la parte demandada en las contestaciones, **CÓRRASE** traslado por el termino de cinco (05) días a la parte demandante como lo dispone el artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA**

HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO
No. _____

**A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.**

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f118369abd7002afd288c4d47dc03680f5e549868f106e44e728ac324f941d**

Documento generado en 21/09/2022 10:22:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>